



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

*"Año del Buen Servicio al ciudadano"*

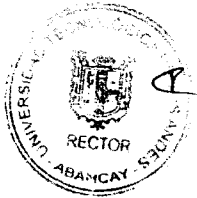
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0927-2017-UTEA-CU**



Abancay, 13 de julio del 2017.

**VISTO:**

La Resolución de Consejo Universitario N° 0294-2016-UTEA-CU de fecha 19 de febrero del 2016, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, mediante el artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 0294-2016-UTEA-CU de fecha 19 de febrero del 2016 en la que dispone: "DESIGNAR por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 18 de febrero del 2016, al Ing. Jaher Alejandro, Menacho Morales como Director de la Dirección de Responsabilidad Social, (...)".

Siendo así, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 11 de julio del 2017, ACORDO designar al CD. Carlos Joaquín Farfán Contreras como Director de Responsabilidad Social de la Universidad Tecnológica de los Andes; consecuentemente dejar sin efecto el artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 0294-2016-UTEA-CU de fecha 19 de febrero del 2016; de conformidad a lo establecido por el numeral 2) del artículo 196° del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes; lo que amerita la emisión de la presente resolución.



En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 11 de julio del 2017, a partir de la fecha el artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 0294-2016-UTEA-CU de fecha 19 de febrero del 2016, que dispone: "DESIGNAR por acuerdo de Consejo Universitario



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

*"Año del Buen Servicio al ciudadano"*

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0927-2017-UTEA-CU

de fecha 18 de febrero del 2016, al Ing. Jaher Alejandro, Menacho Morales como Director de la Dirección de Responsabilidad Social, (...)"

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** por acuerdo del Consejo Universitario fecha 11 de julio del 2017, a partir de la fecha al CD. **CARLOS JOAQUÍN FARFÁN CONTRERAS** como Director de Responsabilidad Social de la Universidad Tecnológica de los Andes, con todas las funciones inherentes a su cargo; de conformidad a lo establecido por el numeral 2) del artículo 196° del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes.


**ARTICULO TERCERO: AGRADECER** al Ing. Jaher Alejandro, Menacho Morales por las funciones realizadas como Director de Responsabilidad Social y por sus valiosos aportes en beneficio de la Universidad Tecnológica de los Andes.



**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMÁN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes

  
  
Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes.